

RESOLUCIÓN N° 02– 2025–PI–TEDANCASH/PPPP

Expediente N° 30–PIC2025–TEDANCASH/PPPP

Áncash, 22 de setiembre de 2025

VISTO: La Resolución N° 01–2025–PI–TEDANCASH/PPPP, en virtud del cual este Tribunal Electoral Desconcentrado admitió a trámite la inscripción de la lista de candidatos al Comité Ejecutivo Provincial de SAN ROMÁN, del departamento de PUNO del partido político Perú Primero, presentada por el señor MARCO LARRY YUCRA LIMAHUAYA, afiliado a esta organización política; y, el reporte de la Secretaría de este colegiado, en el que se observa que al vencimiento del plazo para presentar tachas contra dicha lista, no ha ingresado formalmente ningún cuestionamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de elección de miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales de esta organización política; aprobándose a través de dicha norma el calendario de actividades electorales, el cual fue reprogramado por la Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025, estableciéndose en el Hito N° 4, los actos procedimentales para la atención de las solicitudes de inscripción de candidaturas:

| | | | |
|---------------|----|---|-------------|
| HITO 4 | 11 | Fecha límite para presentar listas de candidaturas a delegados y a miembros del Comité Ejecutivo Provincial | 31/08/25 |
| | 12 | Remisión de listas de candidatos a los TED | 01/09/25 |
| | 13 | Calificación de candidaturas y subsanación | 01–03/09/25 |
| | 14 | Admisión a trámite y publicación de candidaturas | 04/09/25 |
| | 15 | Presentación de tachas | 05/09/25 |
| | 16 | Admisión y traslado de tacha | 05–06/09/25 |
| | 17 | Contestación de tacha | 06–07/09/25 |
| | 18 | Resolución de Tachas | 07–09/09/25 |
| | 19 | Presentación de apelación | 09–10/09/25 |
| | 20 | Resolución de apelación | 10–13/09/25 |

Que, mediante la Resolución N° 01–2025–PI–TEDANCASH/PPPP, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Tribunal Electoral Desconcentrado de Ancash además de admitir a trámite la inscripción de la lista de candidatos al Comité Provincial de SAN ROMÁN, departamento de PUNO del partido político Perú Primero presentada por el señor MARCO LARRY YUCRA LIMAHUAYA identificado con DNI N° 02047893; afiliado a esta organización política; dispuso también su publicación a efectos que los electores participantes en esta consulta partidaria puedan ejercer su derecho a tacha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento Electoral que rige la presente elección, concordante con los artículos 13°, 14° y 15° del “Instructivo de presentación de candidaturas en el marco de las elecciones

internas para elegir a los miembros de Comités Ejecutivos Provinciales para el Período 2025–2027” aprobado por Resolución N° 003–2025–TENA/PPPP;

Que, el artículo 13° del mencionado instructivo establece que, hasta el día siguiente de haberse publicado la resolución de admisión a trámite de la lista de candidato, cualquier afiliado habilitado para participar en el presente proceso electoral podrá interponer tacha contra la lista o candidatos comprendida en ella;

Que, de lo actuado en el Expediente y de la verificación efectuada al correo electrónico ted.ancash@peruprimero.pe administrado por el Tribunal Electoral Descentralizado Regional de ANCASH examinados en el reporte de la Secretaría de este Tribunal, se advierte que tras la publicación de la Resolución N° 01–2025–PI–TEDANCASH/PPPP que admitió a trámite la lista de candidatos presentada por el señor MARCO LARRY YUCRA LIMAHUAYA, a la fecha de vencimiento del plazo de un día calendario posterior, es decir, el 5 de setiembre de 2025, no ha ingresado tacha alguna sea en formato físico o en archivo digital contra la lista ni contra un candidato en específico;

Que, la disposición 17 del “Instructivo de presentación de candidaturas en el marco de las elecciones internas para elegir a los miembros de Comités Ejecutivos Provinciales para el Período 2025–2027” aprobado por Resolución N° 003–2025–TENA/PPPP, estipula que tras concluido el plazo para la interposición de tachas, y de no haberse presentado ninguna o resueltas las que se hubieren presentado agotando las instancias partidarias, el TENA procederá a declarar habilitadas las candidaturas que hubieren quedado firmes o no hayan sido excluidas y procederá a la inscripción definitiva de la lista, disponiendo su publicación en la página web del partido, en los paneles de los comités partidos de la circunscripción electoral así como su notificación al personero de la lista, teniendo como plazo máximo para ello hasta el 14 de setiembre de 2025,;

Que, en atención a la disposición 17° antes mencionada, corresponde a este órgano electoral central partidario, declarar la inscripción definitiva de la lista de candidatos al Comité Ejecutivo Provincial de SAN ROMÁN, del departamento de PUNO, presentada por el señor MARCO LARRY YUCRA LIMAHUAYA; reconociendo su habilitación para participar plenamente en esta contienda electoral en ciernes;

Que, este Tribunal Electoral Desconcentrado Regional, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria y, específicamente por las disposiciones del “Instructivo de presentación de candidaturas en el marco de las elecciones internas para elegir a los miembros de Comités Ejecutivos Provinciales para el Período 2025–2027” aprobado por la Resolución N° 003–2025–TENA/PPPP;

RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR apta la lista de candidatos al Comité Ejecutivo Provincial de SAN ROMÁN, departamento de PUNO la cual está conformada de la siguiente manera:

| CARGO A LA QUE POSTULA | DNI | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|-----------------------------------|----------|------------------|------------------|-------------|
| SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL | 02047893 | YUCRA | LIMAHUAYA | MARCO LARRY |
| SUB-SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL | 41357923 | QUISPE | NINA | MARIA REINA |

| | | | | |
|--|----------|------------|-------------|------------------|
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN | 40172525 | ZAPATA | MULLISACA | EFRAIN |
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 1 | 40570775 | IQUISE | CALLA | ALFREDO |
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE GOBIERNOS LOCALES | 16792275 | PAMPAMALLO | YANCACHAJLA | PERCY |
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE JUVENTUDES | 46016079 | CARRIZALES | VARGAS | OLINDA |
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE ECONOMÍA | 45238885 | GUTIERREZ | GUTIERREZ | MARILUZ |
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES | 43482428 | CANAZA | MAMANI | RUDBEL ARTEMIO |
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE LA MUJER | 46073546 | MAMANI | IDME | JUDITH |
| SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 2 | 01327963 | SUCASACA | QUISPE | FORTUNATA TERESA |

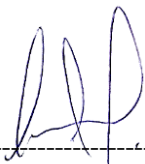
Artículo Segundo. - DISPONER su inscripción definitiva y su respectiva publicación en la página web de esta organización política y en el panel del Comité Provincial correspondiente para conocimiento de los electores y de la ciudadanía en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

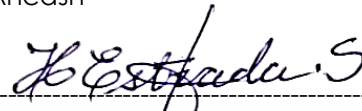
SS



Henry Emerson Depaz Mejía
DNI N° 31667892
Presidente del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de Ancash



Hugo Alberto Príncipe Vásquez
DNI N° 33264379
Secretario de Actas del Tribunal
Electoral Desconcentrado Regional
de Ancash



Justino Hipólito Estrada Sifuentes
DNI N° 32797119
Vocal del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de
Ancash